



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE ITALIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.**

Advertido error en la Orden de 13 de septiembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convoca a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, se procede a su rectificación.

Donde dice:

**TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025.

Debe decir:

**TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Conforme se establece en el artículo 34 de la citada orden de 28 de junio de 2024, para la obtención de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud.



La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Solo podrán realizar la misma quienes hayan enviado la documentación referida en el apartado anterior. A tal efecto, la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación nombrará una comisión de valoración.

La comisión de valoración publicará con al menos 48 horas de antelación la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.

